

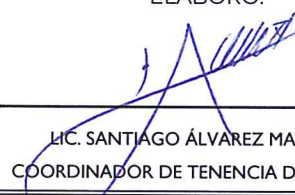

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia de Construcción que otorga la Dirección de Planeación del Territorio			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DPT/06	
La licencia de construcción es el documento que tiene por objeto autorizar obras nuevas, ampliaciones, modificaciones, reparaciones que afecten elementos estructurales de la obra existente, demolición parcial o total, excavación o relleno, construcción de bardas, obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje, modificación de proyecto de una obra utilizada, construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales, instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera construir, ampliar, modificar, demoler, conectar o reparar componentes que afecten elementos estructurales entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeta a inspección física en el lugar.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante. Licencia de uso de suelo. Constancia de alineamiento y número oficial. Planos arquitectónicos del proyecto firmado por el Director Responsable de la Obra. Planos estructurales del proyecto firmado por el Director Responsable de la Obra. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por Director Responsable de la Obra. Constancia de factibilidad de servicios. En su caso croquis arquitectónico. Croquis de localización. Memoria y programa de obra en su caso. Solicitud de licencia de construcción (formato descargable). 	No Si No No Si Si No Si No Si Si	1 1 1 1 2 2 2 1 2 1 2 1	Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante. Licencia de uso de suelo. Constancia de alineamiento y número oficial. Planos arquitectónicos del proyecto firmado por el Director Responsable de la Obra. Planos estructurales del proyecto firmado por el Director Responsable de la Obra. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por Director Responsable de la Obra. Constancia de factibilidad de servicios. 	No Si No No Si Si Si No	1 1 1 1 2 2 2 1	Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México.

• En su caso croquis arquitectónico.	SI	2	
• Croquis de localización.	No	1	
• Memoria y programa de obra en su caso.	SI	2	
• Solicitud de licencia de construcción (formato descargable).	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- En la Dirección de Planeación del Territorio, se hace la entrega de la solicitud del formato descargable, haciendo referencia de los datos que debe llenar y documentos que debe presentar, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones). 2.- Elaboración de la Licencia de Construcción y entrega de orden de pago. 3.- Cubierto el pago, en un plazo de 5 días hábiles, se hace entrega de la Licencia de Construcción.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos enunciados y que se encuentre de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Planeación del Territorio				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en P.T. Antonio García Tapia					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902			No Aplica	No Aplica	planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		Si, https://www.ixtlahuaca.gob.mx/build/docs/tys/mr/remtys/2023/planeacion_territorio/formatos/f003.pdf					
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Toda construcción requiere licencia de construcción?
RESPUESTA:	No, de acuerdo con el artículo 18.24, no requieren licencia, construcciones nuevas menores a 20 m ² , bardas hasta de 10 metros de largo y 2.20 m. de altura, impermeabilizaciones, reposición de pisos, ventanas, reparación de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, entre otras.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Todas las construcciones requieren la firma del Director Responsable de la Obra?
RESPUESTA:	No, solamente construcciones mayores a 60 m ² .
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para solicitar la construcción de una barda mayor a diez metros de largo requiero licencia de uso de suelo?
RESPUESTA:	No, para dicho trámite requerirá la constancia de alineamiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Constancia de factibilidad de servicios.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. SANTIAGO ÁLVAREZ MARTÍNEZ COORDINADOR DE TENENCIA DE LA TIERRA	 L. EN P.T. ANTONIO GARCÍA TAPIA. DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	15 / 03 / 2024

